

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia

Delegación de Memoria Histórica

2024/07566 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la concesión de subvenciones destinadas a proyectos de recuperación de la memoria democrática en la provincia en 2024.

ANUNCIO

Dada cuenta del expediente 585/24/BSO en trámite en la Delegación de Memoria Democrática de esta Corporación, para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos, para la realización de proyectos en el ámbito de la Memoria Democrática en la provincia de Valencia, 2024.

Atendido que por Decreto 2623, de fecha 27 de febrero de 2024, de la Diputada delegada de Memoria Democrática, se aprobó la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la realización de proyectos de recuperación en el ámbito de la Memoria Democrática en la provincia de Valencia durante los ejercicios 2024 y 2025, cuyo extracto se publicó en el BOP n.º 46, de 5 de marzo de 2024 (BDNS: 746100).

Atendido que el importe estimado máximo para financiar esta convocatoria asciende a 702.000 euros.

Visto el informe del órgano instructor, por el cual se informa que los ayuntamientos beneficiarios de las referidas subvenciones cumplen todos los requisitos para acceder a las ayudas establecidas en la convocatoria.

Visto el informe de fiscalización favorable de la Intervención General de la Corporación, que consta en el expediente.

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Decreto de Presidencia n.º 13150, de 23 de octubre de 2023.

SE ACUERDA

Primero. Resolver la convocatoria de subvenciones destinadas a proyectos de recuperación de la Memoria Democrática en la provincia de Valencia en 2024 y conceder dichas subvenciones a los ayuntamientos que se relacionan en el anexo I que, debidamente autenticado, figura en el expediente, para los proyectos y por los importes y con la distribución del gasto indicado en el citado anexo. Estas subvenciones ascienden a un importe global de 702.000 € euros. Los beneficiarios deberán proceder al trámite de aceptación de la subvención en los términos establecidos en la convocatoria.

Desestimar los proyectos relacionados en el anexo II que, debidamente autenticado, figura en el expediente.



Segundo. La justificación de las subvenciones por parte de los beneficiarios se realizará conforme a lo establecido en las bases reguladoras y en la convocatoria y, de acuerdo con la Ley 39/2015, obligatoriamente mediante el trámite especialmente habilitado para ello a través de la carpeta de Ayuntamientos.

El plazo para la presentación de los documentos acreditativos de la justificación de la subvención finalizará el 3 de febrero de 2025, respecto a los gastos subvencionados y ejecutados en 2024 y el 2 de febrero de 2026, respecto a los gastos subvencionados y ejecutados en 2025.

Tercero. El pago de las subvenciones se realizará en la forma establecida en la convocatoria, de modo anticipado y sin necesidad de garantía, en aplicación de lo dispuesto en el art. 42.2.a) del RD 887/2006:

- El primer pago con cargo al presupuesto de 2024, directamente tras la aceptación de la concesión por los Ayuntamientos beneficiarios.
- El segundo pago se abonará una vez aprobada la justificación de los gastos correspondientes al ejercicio 2024 o una vez acreditada la realización del correspondiente reintegro con los intereses de demora, en el caso en que no se haya podido justificar totalmente la primera anualidad.

Cuarto. Disponer el gasto por importe de 501.000 € euros con cargo a la aplicación 641 334.11 762.00 del vigente presupuesto de gastos de la Corporación.

Disponer el gasto por importe de 201.000 € euros con cargo a la aplicación 641 334.11 762.00 del presupuesto de gastos de 2025.

Quinto. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y conceder a los beneficiarios un plazo de quince días para que manifiesten expresamente la aceptación de la presente subvención conforme a las condiciones establecidas en la convocatoria.

ANEXO

MUNICIPIO	2024	2025	PROYECTO O ACTIVIDAD SUBVENCIONABLE
ALZIRA	21.331,59 €	7.889,77 €	Demolición y adaptación del panteón de fusilados de la guerra civil por catalogación y clasificación de restos.
ANDILLA	14.044,47 €	5.194,53 €	Proyecto de recuperación y puesta en valor de las trincheras de La Solana. Fase II.
ARAS DE LOS OLMOS	11.731,99 €	4.339,23 €	Proyecto para el acondicionamiento y puesta en valor del punto fortificado perteneciente a la línea defensiva XYZ de la Guerra Civil Española 1936-1939 "La Corchuela".
BÉTERA	19.392,35 €	7.172,51 €	Puesta en valor y musealización del centro de resistencia del Corral del Quirro, Bétera (Valencia). Fase V.
CASAS ALTAS	9.736,08 €	3.601,01 €	Habilitación de zona en cementerio municipal para alojar restos de inhumaciones de restos exhumados de fosas comunes.
CASAS BAJAS	18.616,66 €	6.885,61 €	Rehabilitación del antiguo refugio de la Guerra Civil en Casas Bajas.
CASTIELFABIB	29.476,38 €	10.902,22 €	Puesta en valor de las trincheras del Camino del Regajo.
CHELVA	21.445,00 €	8.307,65 €	Proyecto de ejecución para la recuperación y revalorización de las trincheras de la Guerra Civil en la Sierra de Alcotas. Fase VI



CULLERA	18.361,63 €	7.140,64 €	Proyecto de restauración y puesta en valor de las construcciones de la defensa antiaérea de 1938, cabo de Cullera. FASE 1B Batería antiaérea. Intervención exterior.
ESTIVELLA	17.532,81 €	11.688,54 €	Proyecto de excavación y puesta en valor de las trincheras de la Guerra Civil de Beselga (Estivella)
FAURA	21.039,37 €	17.214,03 €	Protección y estabilización del margen derecho del Barranco de la Canaleta para acondicionamiento integral de refugios de la Guerra Civil.
GILET	13.548,08 €	13.548,08 €	Excavación arqueológica y puesta en valor de las trincheras de la ermita de Gilet. Fases IV y V
HIGUERUELAS	11.495,00 €		Proyecto de adecuación del refugio de la Rambla Castellana y ampliación de la ruta de la Guerra Civil.
LLIRIA	16.066,43 €	6.248,06 €	Acondicionamiento, restauración y puesta en valor del refugio de la Guerra Civil del CEIP San Vicent Ferrer de Lliria.
LLOMBAI	2.021,46 €		Recuperació de la Memòria Democràtica de Llobai.
MANUEL	10.493,93 €		Retirada de escombros antiguo "Dormitorio de la tropa"
OLIVA	2.447,23 €		Instal·lació de dos tòtems testimonials i explicatius en reconeixement de llocs vinculats a la memoria en la localitat d'Oliva.
PALMERA 1	20.656,84 €	8.033,22 €	Memorial despulles Alcalde Palmiera afusellat provinent fosses.
PALMERA 2	20.656,84 €	8.033,22 €	Senyalètica infraestructures i edificis testimonis vida econòmica, social i política municipi 1930-1940.
PALMERA 3	21.039,37 €	8.181,98 €	Obres detecció i posar en valor refugi Església
PEDRALBA	13.393,81 €	5.208,70 €	Proyecto "Descubriendo el pasado de Pedralba"
POBLA VALLBONA	6.655,00 €		Projecte de condicionament i restauración del refugi antiaeri de la guerra civil de La Cisterna de la Pobla de Vallbona.
POBLA DEL DUC	16.448,97 €	6.396,82 €	Recuperación y puesta en valor de los refugios antiaéreos de la Guerra Civil española del Plá Missena i la Casa Alta
RAFELBUNYOL	24.864,71 €	9.669,61 €	Recuperación de nido de ametralladora. Germanells 1 - Estructura 6. Puesta en valor de la Línea de Defensa Inmediata de Rafelbunyol.
REQUENA	1.903,67 €		Adecantamiento fachada y señalización de las escuelas públicas de Hortunas de la II República y restauración del escudo del Ministerio de Instrucción Pública.
TAVERNES DE LA VALLDIGNA	22.891,28 €	8.902,16 €	Projecte "Memòria històrica (Fosa 112). Cementeri municipal de Paterna".
TITAGUAS	13.376,89 €	5.202,13 €	Proyecto excavación arqueológica y puesta en valor de las trincheras de la Guerra Civil de La Montalbana (Titaguas, Valencia). Fase V.
TORREBAJA	29.837,66 €	11.603,53 €	Restauración Sala de la Memoria
UTIEL	26.012,32 €	10.115,90 €	Recuperación del refugio de la Guerra Civil
XÀTIVA	24.482,18 €	9.520,85 €	Projecte de adequació del refugi antiaeri Sant Jordi-Trinquet.
TOTAL	501.000 €	201.000 €	



ANEXO II

ALCÀSSER	Excluido por no alcanzar su baremación el mínimo de 25 puntos, condición establecida en la base 7 de la convocatoria "las propuestas que no alcancen un mínimo de 25 puntos entre los apartados a) y b) de la baremación serán rechazadas".
FOIOS	Excluido por no alcanzar su baremación el mínimo de 25 puntos, condición establecida en la base 7 de la convocatoria "las propuestas que no alcancen un mínimo de 25 puntos entre los apartados a) y b) de la baremación serán rechazadas".
MOIXENT	Excluido por no alcanzar su baremación el mínimo de 25 puntos, condición establecida en la base 7 de la convocatoria "las propuestas que no alcancen un mínimo de 25 puntos entre los apartados a) y b) de la baremación serán rechazadas".
SAGUNT	Excluido por no alcanzar su baremación el mínimo de 25 puntos, condición establecida en la base 7 de la convocatoria "las propuestas que no alcancen un mínimo de 25 puntos entre los apartados a) y b) de la baremación serán rechazadas".

València, a 30 de mayo de 2024. —El secretario general, Vicente Rafael Boquera Matarredona.

